



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2018

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1, FRACCIÓN VIII, INCISOS A, B Y C, ARTICULO 2, 3, 6, 8, 9 ENTRE OTROS, APLICABLES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION PARA EL EJERCICIO 2018; ASIMISMO AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO 2018 Y SUS ANEXOS, AMBOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SUSCRITO ENTRE LA SAGARPA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SEDARPA SE TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA:

A las y los productores Personas Físicas y Personas morales integrantes de las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA, conforme a las características del artículo 11, fracción VI), a participar en el "Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas para el Ejercicio 2018" en sus componentes de a) Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria y b) Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.

I.- Objetivo General: Impulsar con los Gobiernos de las Entidades Federativas que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola incrementen su productividad.

II.- Objetivo Específico: El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es: a) el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria; y b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

III.- Población Objetivo: Compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, de nueva creación preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA).

IV.- Criterios de Elegibilidad: Con fundamento en el Artículo 6 de las Reglas de Operación Se atenderá prioritariamente a) Los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre"; y b) Aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

V.- Requisitos Generales:

- a) Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y beneficiarios de la SAGARPA, <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. **El trámite es gratuito y sin costo;**
- c) En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.
- d) Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- e) Que, al recibir el estímulo, el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT (artículo 32-D) del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS en materia de obligaciones de Seguridad Social.
- f) Participarán únicamente las solicitudes que ingresen en el presente ejercicio.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESQUERÍA, RURAL,
PECUARIA Y ALIMENTACIÓN



Personas físicas: El solicitante deberá presentarse personalmente en la ventanilla con la documentación original y copia legible y actualizada de:

- 1) Acta de Nacimiento;
- 2) CURP;
- 3) RFC (en su caso)
- 4) Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;
- 5) Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;
- 6) Copia del Proyecto;
- 7) Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco de la persona física.
- 8) CD. Documentos escaneados anexos.

Persona Moral:- El representante de la persona moral deberá presentarse personalmente en la ventanilla con documentación original y copia legible actualizada de

- 1) Acta de Nacimiento;
- 2) CURP;
- 3) RFC del representante legal;
- 4) Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua de la persona moral
- 5) Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;
- 6) Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco de la persona moral.
- 7) Copia del Proyecto;
- 8) Acta Constitutiva;
- 9) RFC de la persona moral que coincida con el domicilio fiscal.
- 10) CD documentos escaneados anexos.

Se deberá utilizar guion del proyecto cumpliendo los puntos específicos en los formatos y anexos del componente de ejecución federal según corresponda.

Requisitos específicos: Homologados a los programas y componentes de ejecución nacional. En el caso de los proyectos de Tecnificación del Riego, Agricultura Protegida y otros que implique el uso de Agua deberá presentar invariablemente el documento de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los permisos correspondientes.

VI.- Características de los Apoyos por Componente (tipo y monto):

1. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA;

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos estratégicos o locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTO MAXIMOS
Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, IVA excluido.
Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, IVA excluido.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUARIO Y ALIMENTACIÓN



de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	
Elaboración de Proyectos Ejecutivos de los Subsectores Agrícola Pecuario, Pesca y Acuícola	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto con un máximo de hasta 5 Proyectos por prestador de servicio. IVA excluido.

2. PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS.

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos estratégicos o locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en paquetes tecnológicos, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS *
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea sin rebasar hasta 5 hectáreas, por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 unidades animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.

*.- Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Los paquetes tecnológicos Agrícolas, pecuarios Pesca y Acuicultura deberán estar validados por instituciones reconocidas de educación superior y/o de investigación y aprobados por la instancia técnica de la unidad administrativa central del subsector correspondiente de la SAGARPA. En el caso de Insumos del paquete Agrícola deben de tener registro COFEPRIS y los costos de los insumos no deben de superar los señalados en los Paquetes Tecnológicos emitidos por el INIFAP. No se incluye en el paquete apoyo a capital de trabajo, mano de obra, consumibles, jornales y labores culturales. En el caso Agrícola se apoyará únicamente Semilla certificada, Nutrición Vegetal e Insumos de Control Fitosanitario (Control plagas, enfermedades y malezas) considerados dentro del paquete tecnológico del INIFAP. Para el caso de los paquetes pecuarios se apoyará material genético procesada (semen) y semilla de pasto certificada. En el caso de paquetes acuícolas se apoyará con alimento y alevines de trucha y tilapia. Los proveedores agrícolas preferentemente serán estatales y publicados en la página de la SAGARPA.

Prioritariamente los cultivos: maíz, frijol, chayote, piña, papa, jitomate, papaya, arroz, caña de azúcar, sandía, tabaco, sorgo, chile, café, cítricos, plátano, vainilla y mango.

Los paquetes tecnológicos se aplicarán prioritariamente a las regiones con potencial productivo

VII.- Procedimiento General:

- ✓ **VENTANILLA (Instancia Ejecutora del Gobierno del Estado SEDARPA)**
- a) Revisa la documentación del solicitante, coteja los documentos anexos, si los documentos están completos entrega al solicitante un acuse de recibo con un folio de seguimiento para posteriormente registrar la solicitud en el SURI.
- b) Si el solicitante no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos para el componente en el que solicita apoyo, se le hará saber **por escrito** antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento y requisitos a cumplir. Cuenta con 10 días hábiles para subsanar la inconsistencia en caso contrario se tomara como no presentada la solicitud.
- c) Se otorgará Folio SURI solo a las solicitudes que cumplan con todos los requisitos correctamente.
- d) Levanta Acta con el reporte de solicitudes numeradas según registro de seguimiento otorgado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
FINCA Y ALIMENTACIÓN



- e) Remite el expediente con la documentación y anexos al área dictaminadora correspondiente, separando los completos (y los que subsanaron la inconsistencia) y los incompletos.
- ✓ **DICTAMEN.- Con fundamento en el Artículo 12 fracción III de las REGLAS DE OPERACIÓN y el Artículo 13:** El Dictamen de resolución lo realizará Unidad Técnica Estatal UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social siguientes:
- Incremento de la producción.
 - Valor agregado a la producción.
 - Mayor número de empleos directos.
 - Mayor número de beneficiarios directos.
 - Índice de CONAPO (grado de marginación).
 - Estratos E2, E3, E4, E5, (FAO/SAGARPA).

La emisión y autorización de los apoyos será por el FIVERFAP 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, periodo en el que se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la SEDARPA, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios positivos quienes deberán complementar la documentación de los requisitos específicos señalados en el punto VIII de la presente convocatoria.

Una vez que se realice la Autorización de proyectos por el FIVERFAP, se firma el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

VIII.- No se otorgarán incentivos del presente Programa para los conceptos contemplados en el Artículo 29 de las Reglas de Operación. **El apoyo será por única vez para los conceptos lícitos que el proyecto justifique**, y que se determinen, aprueben y autoricen en el FIVERFAP, mediante el acuerdo correspondiente, entregándose a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FIVERFAP. Con fundamento en los artículos 6 y 22 de las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación **se deben de evitar las Duplicidades en los apoyos.**

Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la SAGARPA.

IX.- Requisitos específicos por componente: Para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria; y el de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, se aplicarán los indicados en el artículo 10 y 11 de las Reglas de Operación:

Una vez autorizado y publicado el Productor como positivo deberá de presentar los requisitos específicos requeridos y que serán homologados a los programas de Ejecución Nacional anexando también:

- Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
- Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;
- Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión
- Documento de legal posesión conforme lo especifican las Reglas de Operación de la SAGARPA.
- Registro del Padrón de Productores de la SAGARPA.
- Requisitos específicos del componente

Solicitantes de Proyectos Pecuarios: Presentar el documento que acredite su registró Actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y Pruebas zoonosanitarias vigentes (según el caso).

Solicitantes de proyectos de Pesca y Acuicultura: Presentar Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y contar con el permiso de concesión de pesca comercial vigente.

X.- ANEXOS APLICABLES a los componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas son:

- Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión;

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUARIA Y MEDIO AMBIENTE



III. Anexo III Diagrama de Flujo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.

Anexos de acuerdo al tipo de proyecto homologado a los componentes de ejecución federal según corresponda. Los formatos de anexos se encuentran publicados en la siguiente página: <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>

XI.- PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La apertura de ventanillas será del día 04 al 08 de junio del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 21:00 horas. Fuera de estas fechas y horarios no se recepcionará solicitud alguna aun si cumplen los requisitos. Aquellas solicitudes que no cuenten con folio de registro emitido por la Ventanilla no participan en el proceso de selección.

XI.- VENTANILLAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR SOLICITUDES:

UBICACION			
DDR	DDR	DOMICILIO	TELEFONO
001	HUAYACOCOTLA	PROLONGACIÓN AV. ALTAMIRANO S/N, COL. LOS SABINOS C.P. 92600, FRENTE A LAS OFICINAS DE LA CONAFOR HUAYACOCOTLA, VER.	(774)758 01 00 / 758 0196
002	TUXPAN	CALLE ALVARO OBREGON #19 COL. ENRIQUEZ, CP. 92880, TUXPAN, VER.	(783)834 15 78 / 834 2983
003	MARTINEZ DE LA TORRE	KM. 1.5 CARRETERA MTZ-NOVARA "VILLA INDEPENDENCIA" C.P. 93610	(232)324 05 67 / 324 32 03
004	COATEPEC	LAZARO CARDENAS No. 101 ESQ. CENTRAL SUR COL. FERROCARRILERA C.P.91180	(228) 815 39 52 / 814 09 53
005	FORTIN	NORTE 4 No. 584 ENTRE ORIENTE 11 Y 13 C.P. 94300 ORIZABA, VER.	(272) 725 10 26 / 721 42 32
006	LA ANTIGUA	AV. FLORES MAGON No. 101 C.P. 91681 CARDEL, VER.	(296) 962 03 11 / 962 00 39
007	VERACRUZ	OCAMPO ESQ. 5 DE MAYO ALTOS (PALACIO FEDERAL)	(229) 931 97 92 / 931 97 93
008	CIUDAD ALEMAN	BLV. ZAPOTECOS No. 1 ESQ. AZTECAS C.P. 95427	(287) 878 05 09 / 878 05 25
009	SAN ANDRES TUXTLA	CALLE ZACATECAS, ESQ. GUANAJUATO S/N, COL. BUENA VISTA, C.P. 95790 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.,	(294) 942 05 48 / 942 11 37

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUARIA Y ALIMENTACIÓN



010	JALTIPAN	CAMINO VERDE S/N LAS TINAJAS C.P. 96220	(922) 264 27 40 / 264 35 06
011	LAS CHOAPAS	AV. CENTRAL No. 4 COL. TANCOCHAPA C.P. 96980	(923) 237 01 10/237 35 58
012	PANUCO	CARR. PANUCO - TEMPOAL KM. 2.8 C.P. 93995	(846) 266 11 30 / 266 13 25

XII.-CONSIDERACIONES: Toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa, componente y conceptos de apoyo, deberán incluir el logotipo de la SEDARPA y SAGARPA y la siguiente leyenda: **“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”** Este Programa está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, así como a la disponibilidad presupuestal. Con la finalidad de evitar duplicidades en los apoyos y derivado de la suficiencia presupuestal no procederán los apoyos a aquellos solicitantes que hayan recibido apoyos similares con otros programas de ejecución Federal, Estatal o Municipal.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE LAS VENTANILLAS PARA LOS APOYOS, NO OTORGA DERECHO ALGUNO A OBTENERLOS. ESTE PROGRAMA ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

XIII.- RESULTADOS: Con fundamento en el Artículo 12, fracción III de Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, se publicarán a más tardar 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanillas el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la SEDARPA: <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/> con fines de consulta y transparencia.

Los solicitantes que presenten documentación oficial de los ámbitos federal, estatal ó municipal alterada, y/o falsificada, se cancelará su trámite en cualquier parte del proceso sin que exista responsabilidad para la Instancia Ejecutora de las sanciones que esto conlleve. Lo anterior incluye lo relacionado con la comprobación de los incentivos autorizados en caso de que el solicitante sea beneficiado por el Programa, y esté dentro de las causas de incumplimiento del Artículo 24, estará obligado a reintegrar los apoyos.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables.

XIV.- INFORMACIÓN: El solicitante deberá de tener presente sus **Derechos, obligaciones y exclusiones estipuladas en el Artículo 28 y 29 de las Reglas de Operación.** Los interesados podrán recibir información del Programa y de los Anexos de las Reglas de Operación del Programa y Componentes en la Delegación Estatal de la SAGARPA Veracruz, Tel.01-228-841-6364; en los Distritos de Desarrollo y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) más cercanos y en la SEDARPA al 01(228) 840-7544 y 298-7889, ó directamente en las páginas: www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/veracruz y <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.- Como se establece en el Artículo 30, los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control de la SAGARPA, en la Delegación Estatal y oficinas de Órganos Internos de Control de los Organismos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas de la misma Secretaría, la Contraloría General de Veracruz ubicada en Palacio de Gobierno planta alta, Av. Enríquez, esquina calle Leandro Valles s/n, zona centro, C.P. 91000, Xalapa Ver. al teléfono 01 (228) 841 7400, y en su caso, la Contraloría Municipal, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes. Las quejas y denuncias también podrán presentarse por escrito, vía internet en la dirección: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, vía correo electrónico en: atencionoic@sagarpa.gob.mx ó vía

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



SEDARPA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Agricultura
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUA Y ALIMENTACIÓN



telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC de la SAGARPA: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México.

XALAPA, VERACRUZ, 23 DE MAYO DE 2018
ATENTAMENTE

**EL DELEGADO
DE LA SAGARPA**

DR. GENARO RUÍZ ARRAIGA

**EL SECRETARIO
DE LA SEDARPA**

DR. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS